

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN MÁLAGA, QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA LAS ESCUELAS DE HOSTELERÍA DE BENALMÁDENA Y MÁLAGA. PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EXCLUSIVAMENTE CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS (EXPTE.CONTR/2025/704362)

ÍNDICE

- 1.- OBJETO DEL CONTRATO Y LOTES**
- 2.-DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**
- 3.- RESPONSABLE DEL CONTRATO**
- 4.- CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIOS**
- 5.- HORARIOS Y PUNTOS DE ENTREGA**
- 6.- PLAZOS DE ENTREGA**
- 7.- ENTREGA DEL SUMINISTRO**
- 8.- INCIDENCIAS DEL SUMINISTRO**
- 9.- FORMA DE PAGO**
- 10.- OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA**
- 11.- PLAZO DE GARANTÍA**



CONTR_2025_704362

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		10/04/2026 16:16:12	PÁGINA: 1 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwn9NF3x97Ur6n0YkQ7Q4EU598w	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto establecer las condiciones técnicas por las que ha de regularse la adjudicación y posterior suministro del material objeto del contrato con destino a los centros Escuela de Hostelería de Benalmádena-La Fonda (en adelante “EHB”) y de la Escuela de Hostelería de Málaga-La Cónsula (en adelante “EHM”) del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga.

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El contrato consta de un único lote: Material Didáctico

La presente contratación tiene por objeto el suministro de material didáctico, para el alumnado y personal docente de las Escuela de Hostelería de Benalmádena-La Fonda (en adelante “EHB”) y de la Escuela de Hostelería de Málaga -La Cónsula (en adelante “EHM”).

El adjudicatario asumirá todos los gastos de manipulación y transporte que conlleve la entrega de bienes hasta sus lugares de destino, incluida la carga y descarga de los mismos, así como su traslado en el interior de los edificios hasta su lugar final de entrega (esto es, las dependencias del peticionario).

El adjudicatario dispondrá los medios de transporte y personal que sean precisos para atender adecuadamente las entregas, de manera que quede siempre garantizada la puntual recepción del material.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO

Los artículos a suministrar son los que se indican en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP).

Se deberán ofertar artículos con las características técnicas descritas para cada uno, que serán de obligado cumplimiento para el adjudicatario. Los artículos ofertados y suministrados deberán ser de las mismas características técnicas y calidad que las establecidas en el presente pliego o, en todo caso, de calidad superior, en ningún caso inferior. Dichas calidades en ningún caso podrán ser alteradas por el contratista de forma unilateral.

Cualquier referencia específica en la descripción de los artículos, deberá entenderse como características que han de reunir los productos ofertados por los licitadores.

La empresa adjudicataria garantizará que durante todo el período de vigencia del contrato se suministren los productos incluidos en la oferta adjudicataria del contrato que se corresponderán siempre con las calidades ofertadas en su proposición.

La Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo (en adelante SAE) en Málaga podrá en cualquier momento exigir el cambio de un determinado artículo por otro al considerar que las características del mismo no son las contempladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares o en el presente Pliego.

Asimismo, en caso de obtener un mal resultado al utilizar el material suministrado, la Dirección Provincial del SAE podrá exigir el cambio de aquel por otro de similares características, al mismo precio ofertado por la empresa adjudicataria para el material sustituido.

CONTR_2025_704362

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		10/04/2026 16:16:12	PÁGINA: 2 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwn9NF3x97Ur6n0YkQ7Q4EU598w	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

En caso de sustitución de los productos ofertados por causas de fuerza mayor, deberá ser propuesta dicha circunstancia previamente a la persona responsable del contrato que se designe por parte de la Dirección Provincial del SAE, razonando las causas que originen dicha sustitución, y siempre que no sea de calidad inferior, sin cuya autorización no se podrá llevar a cabo.

El material que se suministre no deberá llevar ningún tipo de publicidad relativa a la empresa adjudicataria.

No se admitirán materiales didácticos que no se encuentren en perfecto estado.

Autorizado el suministro y realizada su entrega, el solicitante diligenciará la recepción de los bienes suministrados, sellando y firmando su conformidad o poniendo los reparos que considere oportunos a los albaranes presentados por el adjudicatario.

Únicamente se sellarán y se firmarán dos albaranes, de los cuales uno permanecerá en el Centro y otra copia será remitida a la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga cuando se presente la factura.

En relación al Lote n.º 1: “Material didáctico”, en el caso de que en el momento de realizar el pedido existan ediciones más actualizadas a las indicadas, serán éstas las que se adquirirán.

Con carácter general, todos los artículos ofertados deberán cumplir los siguientes aspectos:

a) Marcado CE. Cuando sea aplicable, los productos ofertados en este acuerdo marco deberán venir marcados con la etiqueta CE. No obstante, desde la fecha de presentación de ofertas que se establezca en el anuncio de licitación y durante la vigencia del mismo, estos certificados estarán a disposición de SAE.

b) Seguridad general de los productos. Se ajustarán a la directiva 2001/95/CE relativa a la seguridad general de los productos, traspuesta a nuestro ordenamiento jurídico por el Real Decreto 1801/2003, de 26 de diciembre, sobre seguridad general de los productos.

c) Aspectos medioambientales. Los productos ofertados cumplirán los requisitos medioambientales establecidos en la normativa medioambiental vigente durante todo el ciclo de vida de los mismos.

Con objeto de prevenir y reducir su impacto medioambiental a lo largo del ciclo de vida, todos aquellos embalajes, desechables o no, que se utilicen para contener, proteger, manipular, distribuir y presentar las mercancías deberán cumplir con la normativa vigente de Envases y Residuos de Envases.

Es recomendable que los productos presenten códigos de identificación de materias primas y símbolos que fomenten la correcta gestión de residuos.

La empresa adjudicataria deberá garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en materia seguridad e higiénico-sanitaria.

Cuando el personal designado al efecto por las EHB y EHM detecte anomalías en el suministro, éstas deberán ser subsanadas inmediatamente por el adjudicatario, en un plazo máximo de 3 días hábiles, con el fin de no entorpecer el normal funcionamiento de la escuela, suministrando el producto tal y como lo requiere el personal del Centro.

Todos los bienes suministrados deben reunir las características que a continuación se detallan, con la características que se indican:

CONTR_2025_704362

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		10/04/2026 16:16:12	PÁGINA: 3 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwn9NF3x97Ur6n0YkQ7Q4EU598w	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

MATERIAL DIDÁCTICO ESCUELA DE HOSTELERÍA DE BENALMÁDENA		
DESCRIPCIÓN	EDITORIAL	ISBN
Manual didáctico cocina Tomo I y Tomo II, modelos nuevos Edición octubre 2019	Ic Editorial	978-84-9198-668-3
Burlington Profesional Modules Restaurants & catering	Burlington Books	978-9963-51-059-7
Workbook Burlington Professional modules Restaurants & catering	Burlington Books	978-9963-51-060-3
Libro de Servicio de Restauración	Ic Editorial	978-84-16433-81-0
Seguridad e higiene en la manipulación de alimentos	Altamar	978-84-17872-36-6
Aplicación de normas y condiciones Higiénico-Sanitarias en Restauración (UF0053)	Editorial CEP	978-8419749505
English for restaurant and kitchen staff	Altamar	978-8417872922
Eat Yourself Healthy: Jamie's Ultimate Cookbook for Everyday Healthy Eating - With a 2-Week Health Kickstart Plan	Editorial Michael Joseph	978-0241657836
Un científico en la cocina Autor: Ramón Núñez Centella	Editorial Pinolia	978-8418965135

MATERIAL DIDÁCTICO ESCUELA DE HOSTELERÍA DE MÁLAGA		
DESCRIPCIÓN	EDITORIAL	ISBN
Manual didáctico cocina tomo I y tomo II, modelos nuevos Edición octubre 2019	Ic Editorial	978-84-9198-668-3
Burlington Profesional Modules Restaurants & catering	Burlington Books	978-9963-51-059-7
Workbook Burlington Professional modules Restaurants & catering	Burlington Books	978-9963-51-060-3
Libro de Servicio de Restauración	Ic Editorial	978-84-16433-81-0
Aplicación de normas y condiciones Higiénico-Sanitarias en Restauración (UF0053)	Editorial CEP	978-8419749505
Seguridad e higiene en la manipulación de alimentos	Altamar	978-84-17872-36-6
Mf1063_3 : Ofertas Gastronómicas	Ic Editorial	978-84-283-3438-9

CONTR_2025_704362

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		10/04/2026 16:16:12	PÁGINA: 4 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwn9NF3x97Ur6n0YkQ7Q4EU598w	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Mf1066_3: Administración En Cocina	Ic Editorial	978-84-17086-58-9
UF 1355 Supervisión De Operaciones Preliminares O Técnicas De Manipulación	Ic Editorial	978-84-17086-57-2
UF 1360: Supervisión En El Desarrollo De Las Preparaciones Culinarias Hasta Su Finalización	Ic Editorial	978-84-17086-02-2
The New Era of Viennoiserie. Autor: Antonio Bachour	Vilbo Ediciones	978-606-95293-6-2
Files Autor: Ramón Morató	Vilbo Ediciones	978-84-121314-51
English for restaurant and kitchen staff	Altamar	978-8417872922
Eat Yourself Healthy: Jamie's Ultimate Cookbook for Everyday Healthy Eating - With a 2-Week Health Kickstart Plan	Editorial Michael Joseph	978-0241657836

* En relación al material didáctico, en caso de que en el momento de realizar el pedido existan ediciones más actualizadas a las indicadas, serán éstas las que se adquirirán.

3.- RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Se designa como responsable del contrato a la persona titular de la Coordinación Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga.

La persona responsable del contrato, o persona en quien delegue, tendrá la facultad de inspeccionar la calidad y la terminación de los productos que se van a suministrar, debiendo ser admitidas sus propuestas. Asimismo, se le confiere la facultad de actuar como única interlocutora válida con la empresa adjudicataria, debiendo abstenerse la empresa adjudicataria de admitir peticiones individualizadas de personas sin su aprobación.

La Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga facilitará un listado de personal autorizado para realizar las actuaciones asociadas a la ejecución de este contrato.

4.- CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO.

El suministro de los artículos estará en función de las necesidades de los Centros, sin que en ningún caso exista vinculación alguna con el contratista respecto al gasto máximo señalado en el PCAP. El número de unidades y, por tanto, la cuantía total de la licitación y adjudicación es estimada y el precio es unitario.

Las peticiones de suministros podrán cursarse, a elección de los Centros, por correo electrónico u otros medios telemáticos, debiendo confirmarse la recepción del pedido por la empresa adjudicataria y de no hacerlo así, se considerará como fecha de recepción la de la remisión del pedido.

5.- HORARIO Y PUNTOS DE ENTREGA.

El horario de entrega de los suministros será por la mañana de lunes a viernes, entre las 9:00 y las 14:00 horas, excluidos festivos.

CONTR_2025_704362

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		10/04/2026 16:16:12	PÁGINA: 5 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwn9NF3x97Ur6n0YkQ7Q4EU598w	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La entrega del material se efectuará en las sedes de los centros indicados a continuación:

CENTROS	CALLE	CÓDIGO POSTAL	POBLACIÓN
ESCUELA DE HOSTELERÍA DE BENALMÁDENA	C/ SANTO DOMINGO DE GUZMÁN S/N	29639	BENALMÁDENA
ESCUELA DE HOSTELERÍA DE MÁLAGA	FINCA LA CÓNSULA, S/N. CTRA. DE COÍN, KM 89	29140	CHURRIANA (MÁLAGA)

La adjudicataria deberá entregar los artículos en el lugar indicado por la Dirección Provincial del SAE Málaga, obligándose a efectuar la descarga y colocación de los artículos en el sitio indicado, por sus propios medios y sin coste adicional alguno.

No obstante, la Dirección Provincial del SAE Málaga, por necesidades del servicio, podrá variar tanto el horario, así como los lugares de entrega del material, aunque no venga especificado en este procedimiento, sin que la persona contratista pueda repercutir coste alguno por dicho motivo.

6.- PLAZOS DE ENTREGA.

La entrega se efectuará en un plazo máximo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la petición del material didáctico a suministrar por parte del Centro.

El plazo de entrega se computará desde la confirmación de la recepción del pedido por la adjudicataria (en un plazo máximo de 48 horas) o en caso de no producirse esta, desde la comunicación del pedido.

En casos puntuales de necesidades urgentes justificadas por el órgano de contratación, se podrá reducir los plazos de entrega por el tiempo necesario para atender dicha urgencia.

7.- ENTREGA DEL SUMINISTRO.

La empresa adjudicataria entregará los suministros objeto del contrato en los Centros de trabajo y horarios indicados en el apartado 5 de este pliego.

El lote objeto de contrato, se suministrará en una única entrega, no pudiendo fraccionarse la misma en entregas parciales, salvo que por necesidades de la Dirección Provincial del SAE Málaga se indique excepcionalmente dicha posibilidad.

La Dirección Provincial del SAE Málaga se reserva la comprobación, en el momento de la recepción, de la calidad de los artículos, las características que, como mínimo, debe ser coincidente con la especificada en el PCAP y en las tablas contenidas en el apartado 2 del PPT, mediante la inspección y análisis, en su caso, de modo que los Centros fijarán los sistemas de control que consideren oportunos para garantizar la perfecta presentación del suministro.

El procedimiento a seguir en el reconocimiento de los bienes a su recepción será el de inspección por muestreo.

CONTR_2025_704362

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		10/04/2026 16:16:12	PÁGINA: 6 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwn9NF3x97Ur6n0YkQ7Q4EU598w	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La adjudicataria deberá entregar los artículos en el lugar indicado por la Administración, obligándose a efectuar la descarga y colocación de los artículos en el sitio indicado, por sus propios medios y sin coste adicional alguno.

El adjudicatario se hará cargo de los artículos que en el momento de su recepción en cada Centro presenten cualquier tipo de defecto, ya sea a causa de deficiencias de producción, embalaje o transporte, diferencias de calidad entre lo contratado y lo suministrado, etc, procediendo a su retirada e inmediata reposición en las condiciones acordadas y sin que suponga gasto alguno para la Administración.

En caso de que el adjudicatario no entregase el material didáctico en las cantidades solicitadas por cada centro (EHB- EHM), el órgano de contratación se reserva el derecho de adquirir en el mercado el material requerido, haciéndose cargo la empresa adjudicataria de la factura del nuevo proveedor, facturando como máximo el precio ofertado.

En caso de que el adjudicatario no entregase los productos en el punto y horario establecidos, o éstos no se encuentren en estado de ser recibidos, la Dirección Provincial del SAE Málaga, previa comunicación fehaciente al adjudicatario, se reserva el derecho de adquirir en el mercado los productos requeridos, haciéndose cargo la empresa adjudicataria de la factura del nuevo proveedor al precio máximo ofertado en la licitación.

Realizada la entrega, que siempre vendrá acompañada del correspondiente albarán de entrega valorado según el precio de adjudicación, el responsable del contrato o persona en quien delegue diligenciará la recepción de los bienes suministrados, sellando y firmando su conformidad o poniendo los reparos que considere oportunos a los albaranes presentados por la adjudicataria.

Se sellarán y se firmarán los albaranes por duplicado, de los cuales uno permanecerá en el centro y otra copia será remitida a la Dirección Provincial del SAE Málaga cuando se presente la factura. En el albarán de entrega como mínimo constará de forma fehaciente:

- Lote correspondiente.
- Centro de trabajo al que corresponde.
- Relación valorada de suministros realizados.

La empresa adjudicataria no tendrá derecho a indemnizaciones por causa de pérdidas, averías o perjuicios causados en los bienes antes de la entrega a la Dirección Provincial del SAE Málaga.

La entrega se entenderá hecha cuando el producto haya sido efectivamente recibido por la Dirección Provincial del SAE en Málaga de acuerdo con lo estipulado.

8.- INCIDENCIAS DEL SUMINISTRO.

La Administración trasladará por medios electrónicos a la empresa adjudicataria cualquier incidencia que se detecte tras un examen pormenorizado de todos los elementos suministrados.

Dichas incidencias deberán ser subsanadas inmediatamente por la adjudicataria, en un plazo no superior a 3 días hábiles desde la confirmación de la recepción de la incidencia por la adjudicataria o en caso de no producirse esta (en un plazo máximo de 48 horas), desde la comunicación de la incidencia, entregando de nuevo los elementos necesarios en perfecto estado y asumiendo los gastos generados. Asimismo, deberá retirar los elementos defectuosos siendo a su cargo los costes que esto genere. En

CONTR_2025_704362

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		10/04/2026 16:16:12	PÁGINA: 7 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwn9NF3x97Ur6n0YkQ7Q4EU598w	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

casos puntuales de necesidades urgentes justificadas por el órgano de contratación, se podrá reducir los plazos de subsanación por el tiempo necesario para atender dicha urgencia.

Se podrán hacer cuantas devoluciones sean necesarias hasta que la persona responsable del contrato nombrada por la Dirección Provincial, o persona en quien delegue, dé el visto bueno al suministro.

La empresa adjudicataria deberá responder de la calidad de los productos suministrados y de las deficiencias que hubiere en ello.

En caso de que por parte de las personas usuarias se produzcan reiteradas quejas sobre alguno de los artículos suministrados incluidos en el presente Pliego, el adjudicatario deberá sustituir dicho artículo por otro de adecuada calidad, garantizando el cumplimiento del objeto del contrato y la entrega inmediatamente posterior a la observación de tal circunstancia por parte de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, sin coste alguno para la Dirección Provincial.

De igual forma, cuando un artículo sea descatalogado, el adjudicatario del contrato, deberá acreditarlo ante la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga mediante comunicación del proveedor, en cuyo caso el producto será sustituido por otro de idénticas características al previsto en el contrato y al mismo precio ofertado, previa autorización de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga.

La empresa adjudicataria no tendrá derecho a indemnizaciones por causa de pérdidas, averías o perjuicios causados en los bienes antes de la entrega a los centros la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga .

Cualquier infracción o incumplimiento en el suministro por parte del adjudicatario de las obligaciones dimanantes en el presente contrato dará lugar a que se levante el parte de incidencias, que será remitido al órgano de contratación.

9.- FORMA DE PAGO

La persona adjudicataria tendrá derecho al abono de las unidades efectivamente entregadas y recibidas de conformidad en los términos establecidos, sin derecho a compensación alguna por las unidades no suministradas.

La facturación se realizará de la siguiente manera: Pago único.

Solo se podrán facturar aquellos pedidos que se hayan entregado en su totalidad.

Las facturas detallarán el número del pedido cursado, los artículos suministrados y los precios unitarios, con desglose del IVA aplicable. Junto a cada factura la persona contratista adjuntará las correspondientes copias del albarán de entrega, en los que deberá figurar la diligencia de conformidad del CENTRO, con sello y firma de la persona responsable de la recepción.

En ningún caso, la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga aceptará facturas que no cumplan los requisitos anteriormente indicados. Asimismo acompañarán, a solicitud de esta Dirección Provincial, archivo en formato EXCEL / ODS en el que se relacionen todos los pedidos suministrados durante el periodo correspondiente, con indicación de los Centros a los que se ha efectuado el suministro, la fecha del mismo, la relación de productos suministrados y el acumulado anual del contrato.

CONTR_2025_704362

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		10/04/2026 16:16:12	PÁGINA: 8 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwn9NF3x97Ur6n0YkQ7Q4EU598w	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

10.- OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

Todos los productos objeto del suministro deberán cumplir la normativa vigente.

La persona adjudicataria deberá cumplir lo establecido en la legislación vigente en lo referente a instalaciones, almacenamiento, distribución y personal, así como a etiquetados y rotulación de sus productos y normas generales y particulares de cada uno de ellos.

La persona adjudicataria dispondrá los medios de transporte y personal que sean precisos para atender adecuadamente las entregas, de manera que quede siempre garantizada la puntual recepción del material. Los gastos de mantenimiento de dichos vehículos serán por cuenta de la empresa adjudicataria.

El adjudicatario asumirá todos los gastos de manipulación y transporte que conlleve la entrega de bienes hasta sus lugares de destino, incluida la carga y descarga de los mismos, así como su traslado en el interior de los edificios hasta su lugar final de entrega.

La persona adjudicataria facilitará cualquier información que afecte a los productos objeto de este contrato.

La empresa adjudicataria designará un representante que será el responsable de la coordinación general del servicio, del seguimiento del funcionamiento y de responder frente a cualquier incidencia en relación con el desarrollo del presente contrato. El adjudicatario deberá facilitar el nombre, teléfono y email de la persona designada como encargada de relacionarse con el SAE para todas las cuestiones relacionadas con la ejecución del contrato.

La empresa adjudicataria se obliga con el personal que emplee para el desarrollo del presente contrato al cumplimiento de cada una de las obligaciones vigentes en las disposiciones laborales y sociales y en especial en materia de prevención de riesgos laborales.

Las omisiones del Pliego de Prescripciones Técnicas o las descripciones de los trabajos o bienes que sean indispensables para llevar a cabo correctamente los trabajos de mantenimiento o la entrega de los bienes, no eximen al contratista de su ejecución, que se tendrá que realizar según el buen oficio y costumbre de los trabajos objeto de este contrato, como si hubieran sido efectivamente descritos en el presente Pliego.

La empresa adjudicataria asume la responsabilidad civil y las obligaciones fiscales que se deriven por los daños que pudiera causar a terceros por razón o con ocasión de los trabajos, siendo obligación de esta indemnizar estos daños.

La persona adjudicataria será responsable de los daños que ocasione su personal, ya directamente como consecuencia de negligencia o dolo en la entrega de los bienes, en los locales, instalaciones o usuarios del centro, y responderá de sus indemnizaciones, siempre a juicio de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, pudiendo detraer la compensación económica correspondiente de las facturas que el contratista presente.

A tales efectos deberá tener suscrito, y mantener vigente durante el contrato más su período de garantía, una póliza de seguros de responsabilidad civil y de daños de todos los accidentes, daños y perjuicios, ocasionados directa o indirectamente, con un capital mínimo asegurado igual al importe del contrato adjudicado (IVA excluido) del lote, en este último caso, calculado de forma acumulativa.

CONTR_2025_704362

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		10/04/2026 16:16:12	PÁGINA: 9 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwn9NF3x97Ur6n0YkQ7Q4EU598w	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La empresa adjudicataria deberá acreditar documentalmente la formalización de la póliza de seguro de responsabilidad civil que cubra las posibles contingencias en la prestación del suministro durante la vigencia del contrato y el abono de las primas correspondientes a dicha póliza.

El adjudicatario se obliga a atender puntualmente el pago de las correspondientes primas y a exhibir a la Dirección Provincial del SAE, cuando sea requerido al efecto, tanto las pólizas como los recibos acreditativos del pago de las primas.

La empresa adjudicataria deberá, en cuanto a los datos de carácter personal que pueda recibir de la Administración o que puedan recabar de los trabajadores, cumplir con todo lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de datos) y demás normativa de aplicación en vigor en materia de protección de datos, con los efectos establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Asimismo, la empresa adjudicataria no podrá ceder ni transmitir, por ningún medio a otra persona física o jurídica, ni aun perteneciente a su mismo grupo de empresas o vinculadas a ésta, los datos de carácter personal que tenga que conocer o manejar durante la ejecución del contrato, y una vez finalizado éste, procederá a la destrucción de todos los datos de carácter personal que haya podido recabar.

La obtención de las autorizaciones y licencias, documentos o cualquier información, tanto oficial como particular que se requieran para la realización del suministro contratado correrán por cuenta de la persona adjudicataria.

Las pruebas, ensayos o informes necesarios para la correcta ejecución del suministro o las que la Administración solicite para la comprobación de las calidades de los productos entregados correrán por cuenta de la persona adjudicataria.

Cualesquiera otros gastos a que hubiera lugar para la realización del objeto del contrato, incluidos los fiscales, tasas y gravámenes, según las disposiciones vigentes correrán por cuenta de la persona adjudicataria.

11.- PLAZO DE GARANTÍA

No está previsto plazo de garantía contractual.

Plazo de garantía comercial: El plazo de garantía sobre los productos suministrados será el establecido en la legislación vigente, a contar desde la fecha de recepción de conformidad del producto.

Málaga, a fecha de la firma electrónica.

POR LA ADMINISTRACIÓN

POR LA PERSONA ADJUDICATARIA

LA DIRECTORA PROVINCIAL

CONTR_2025_704362

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		10/04/2026 16:16:12	PÁGINA: 10 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwn9NF3x97Ur6n0YkQ7Q4EU598w	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	